

**SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 233/05**  
**Jueves 07 de julio de 2005**  
**09:00 a.m.**

En Lima, siendo las 09:00 horas del día 07 de julio del año 2005 se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Edwin San Román Zubizarreta y los señores José Ignacio Távara Martín, César Fuentes Cruz, Daniel Adolfo Córdova Cayo y Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Edwin San Román Zubizarreta se dio inicio a la Sesión N° 233 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Jaime Cárdenas Tovar, Gerente General, del señor Gerardo Soto Carrillo, Gerente Legal encargado y de la señora Ady Gabriela Lau Deza, Secretaria del Consejo Directivo.

**I. APROBACIÓN DE ACTA**

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta de la sesión N° 232.

**II. DESPACHO**

- Rp*
- II.1. Carta GGR-127-A-031-05 remitida por Telefónica del Perú S.A.A. el 28 de junio de 2005, sobre el proyecto de modificación del artículo 21° del Reglamento General de Tarifas.
- II.2. Oficio N° 767-2005-GSM/CR remitido por el Congreso de la República el 01 de julio de 2005, sobre el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones.
- II.3. Carta GL-572/05 remitida por Nextel del Perú S.A. el 01 de julio de 2005, sobre el procedimiento de fijación del cargo tope de terminación en redes móviles iniciado mediante Resolución N° 052-2004-CD/OSIPTEL.
- II.4. Carta GGR-127-A-035-05 remitida por Telefónica del Perú S.A.A. el 01 de julio de 2005, que remite una presentación sobre su pedido de nulidad de oficio de la resolución que fijó el factor de productividad 2004-2007 e informes de estudios jurídicos.
- II.5. Recurso de apelación presentado por Telefónica del Perú S.A.A. el 07 de junio de 2005, contra la Resolución N° 1 emitida por el TRASU en el Expediente N° 00003-2004/TRASU/GUS-PAS.
- II.6. Carta s/n remitida por la Embajada de los Estados Unidos de América el 04 de julio de 2005, sobre el reporte referido al impacto de las barreras comerciales extranjeras para las exportaciones estadounidenses.
- II.7. Carta C.505-GG.GL/2005 dirigida a Tim Perú S.A.C. y Carta C.242-PD.GL/2005 dirigida al Ministerio de Transportes y Comunicaciones ambas del 30 de junio de 2005, sobre la aplicación de la Resolución Viceministerial N° 160-2005-MTC/03.
- W.A.*  
*HP*  
*g*
- cy*   *x*   *m.*

II.8. Carta C.507-GG.GUS.GL/2005 dirigida a la Defensoría del Pueblo el 30 junio del 2005 sobre los planes tarifarios "Plan Ilimitado A" y "Plan Ilimitado B" de Telefónica Móviles S.A.C.

### III. INFORMES

#### III.1. Informe sobre los alcances del Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos (Memorandum N° 114-GL/2005)

Se presentó el Memorandum N° 114-GL/2005 del 04 de julio de 2005, que remite el informe de la Gerencia Legal sobre los alcances del Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, en particular, sobre el período de designación de cada uno de los miembros del Consejo Directivo.

#### III.2. Resolución de Presidencia N° 058-2005-PD/OSIPTEL sobre nuevo miembro de Cuerpo Colegiado

El Presidente presentó para su ratificación la Resolución de Presidencia N° 058-2005-PD/OSIPTEL del 04 de julio de 2005, que acepta la renuncia del señor Gonzalo Ruiz Díaz, al cargo de miembro del cuerpo colegiado encargado de resolver la controversia entre Wi-Net Perú S.A.C. y Virtual Service Perú S.A.C. por la presunta comisión de actos de competencia desleal en el mercado del servicio de portador local.

#### Acuerdo N° 233/811/05

Vista la Resolución de Presidencia N° 058-2005-PD/OSIPTEL del 04 de julio de 2005, los miembros del Consejo Directivo acordaron ratificarla. En dicha resolución se resuelve:

- (i) Aceptar la renuncia del señor Gonzalo Ruiz Díaz, al cargo de miembro del cuerpo colegiado encargado de resolver la controversia entre Wi-Net Perú S.A.C. y Virtual Service Perú S.A.C. por la presunta comisión de actos de competencia desleal en el mercado del servicio de portador local.
- (ii) Designar como miembro del cuerpo colegiado que conocerá la mencionada controversia a la señora Lorena Alcázar Valdivia.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

#### III.3. Resolución de Presidencia N° 059-2005-PD/OSIPTEL sobre nuevo miembro de Cuerpo Colegiado

El Presidente presentó para su ratificación la Resolución de Presidencia N° 059-2005-PD/OSIPTEL del 04 de julio de 2005, que acepta la renuncia del señor Gonzalo Ruiz Díaz al cargo de miembro del cuerpo colegiado encargado de resolver la controversia entre Virtual Service Perú S.A.C. y Wi-Net Perú S.A.C. por la presunta comisión de actos de competencia desleal en el mercado del servicio de portador local.

## Acuerdo N° 233/812/05

Vista la Resolución de Presidencia N° 059-2005-PD/OSIPTEL del 04 de julio de 2005, los miembros del Consejo Directivo acordaron ratificarla. En dicha resolución se resuelve:

- (i) Aceptar la renuncia del señor Gonzalo Ruiz Díaz, al cargo de miembro del cuerpo colegiado encargado de resolver la controversia entre Virtual Service Perú S.A.C. y Wi-Net Perú S.A.C. por la presunta comisión de actos de competencia desleal en el mercado del servicio de portador local.
- (ii) Designar como miembro del cuerpo colegiado que conocerá la mencionada controversia a la señora Lorena Alcázar Valdivia.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

### III.4. Continuación de la presentación oral de avances sobre el establecimiento del cargo de terminación de llamada en las redes de servicios móviles

Se invitó a los señores José Gallardo, Jorge Nakasato, Víctor Torres, Sergio Cifuentes, Manuel Muñoz, Juan Narvaez, José Luis Romero, Carlos Fierro y Danilo Campos, gerente y funcionarios de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Planeamiento Estratégico, a exponer sobre los avances en el proyecto de establecimiento del cargo de terminación de llamada en las redes de servicios móviles.

Los funcionarios mencionados continuaron con su exposición sobre la evaluación que se viene realizando respecto a los modelos de costos de las empresas operadoras Telefónica Móviles S.A.C., Comunicaciones Móviles del Perú S.A., Tim Perú S.A.C. y Nextel del Perú S.A. relacionados con los cargos de terminación de llamada en las redes de servicios móviles.

### III.5. Presentación oral sobre el pedido de nulidad de oficio de la Resolución que fijó el factor de productividad 2004-2007 presentada por Telefónica del Perú S.A.A.

El señor Gerardo Soto, Gerente Legal encargado, realizó una presentación oral sobre el pedido de Telefónica del Perú S.A.A. de nulidad de oficio de la Resolución N° 060-2004-CD/OSIPTEL, que estableció el factor de productividad para el período 2004-2007, en particular, sobre el tratamiento dado por la legislación nacional a la nulidad de oficio de los actos administrativos y el procedimiento arbitral seguido sobre el factor de productividad fijado para el período 2001-2004.

## IV. ORDEN DEL DÍA

### IV.1. Norma que aprueba la conformación del Consejo de Usuarios para el período 2005-2007 (Memorándum N° 094-GUS/2005)

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, sustentó el Memorándum N° 094-GUS/2005 del 05 de julio de 2005, que remite la Resolución que aprueba la conformación del Consejo de Usuarios de OSIPTEL, para el período 2005-2007.

*[Handwritten signatures and initials]*

El señor Cárdenas propuso aprobar la Resolución mencionada, en tanto que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos (Decreto Supremo N° 042-2005-PCM), corresponde a OSIPTEL determinar el número de Consejos de Usuarios, de sus miembros, así como convocar al proceso de elección de los mismos.

Los Directores intercambiaron opiniones y solicitaron, entre otros, que el Consejo de Usuarios esté conformado por seis (6) miembros, correspondiendo tres (3) de ellos a las asociaciones de consumidores y usuarios.

#### Acuerdo N° 233/813/05

Visto el Memorandum N° 094-GUS/2005 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo solicitaron lo señalado y acordaron aprobar la Resolución que establece la conformación del Consejo de Usuarios del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, para el período 2005-2007.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

#### IV.2. Presentaciones de empresas operadoras

Los Directores intercambiaron opiniones sobre la posibilidad de utilizar mecanismos de audio y/o video en el que se registren: (i) las presentaciones realizadas por las empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones ante el Consejo Directivo de OSIPTEL y (ii) los informes orales realizados ante las instancias competentes de OSIPTEL.

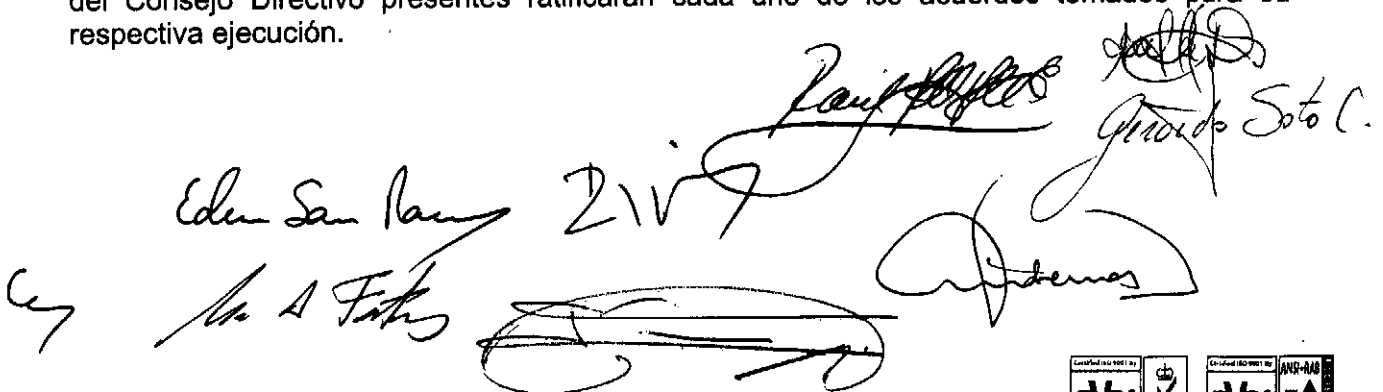
#### Acuerdo N° 233/814/05

Los miembros del Consejo Directivo acordaron disponer la utilización de mecanismos de audio y/o video, a fin de registrar: (i) las presentaciones realizadas por las empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones ante el Consejo Directivo de OSIPTEL y (ii) los informes orales realizados ante las instancias competentes de OSIPTEL.

Asimismo, acordaron disponer que dicho registro tenga, por razones de transparencia, el carácter de información pública, salvo que la normativa vigente disponga su tratamiento confidencial.

El presente acuerdo contó con la aprobación de todos los miembros del Consejo Directivo.

Siendo las 15:00 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que los miembros del Consejo Directivo presentes ratificaran cada uno de los acuerdos tomados para su respectiva ejecución.



Eden San Román  
Luis A. Fajardo  
Rafael Toledo Segura  
Gerardo Soto C.  
Cárdenas